SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
VEINTE.

En la Villa de Roma en Palacio Capitular de
Vn de Dos Diez almes de Abril de mil Seiscientos
y veinte años. Segun del Consejo Justicia Regimiento
desta dha Villa Como tiene de Vso. Los nombrados
Juntos para dar y Conferir las Cosas tocantes al Gouier-
bierno deambos Magestades, Estan los Sres. Lic. D. Joseph
de Exea y Quixada Alcalde de los R.s Consejos Gouernador
y Capitan Aguerra desta dha Villa por
Su Magd

D. Juan Lopez Canobas Alferez mayor
D. Pedro de canobas Sanchez Alcalde Provincial
Lic. D. Simon Diaz Galan Alcalde de los R.s Consejos
D. Alonso de canobas Ledo
D. Roque Ximenez de la
D. Diego Carlos Diaz
D. Jasqual Diaz Sanchez de los Regidores Capitulares
Vilanueva Deuda Consejo
Escriuano desta dha Villa D. Bernardo Cayetano
Procura dor Sindico del Comun desta dha Villa
Escriuano assi mismo Juntos dhos Capitulares Comodados
Consejo a Cada vno de Sus

Bieron los Padrones Exemplares de hechos por
las personas nombradas, en dhe los Oficios de
Villa, Pedro de cande alos R.s Seruicios de Mag.d nro
alcaualas Diezmos, antiguos Diezmos Imposiciones
Derecho de Sisa Ordinaria, Del Repartimiento de